



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 03 de febrero de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00027-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente. -

**ASUNTO** : Modificación de las actividades y fechas del cronograma establecido en el Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD relacionado al retorno al cargo de profesor y la encargatura excepcional de directivos designados que culminan su período de ratificación

**REFERENCIAS:** a) Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU  
b) Resolución Viceministerial N° 004-2023-MINEDU  
c) Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que el día 13 de enero de 2023 se emitió el Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD; a través del cual, se efectuaron precisiones respecto al retorno al cargo de profesor y la encargatura excepcional de directivos designados que culminan su período de ratificación el 28 de febrero de 2023, habiéndose establecido un cronograma de actividades que deberían observar para llevar a cabo el este procedimiento; sin embargo, con la finalidad de viabilizar el procedimiento de encargatura excepcional y este sea más fluido se les precisa lo siguiente:

### Sobre la Encargatura Excepcional

El Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces en la UGEL, en la segunda semana de febrero 2023, recepciona las peticiones de desistimiento presentada por el directivo, donde voluntariamente manifiesta la no aceptación de la encargatura excepcional en el cargo donde culmina su ratificación como directivo designado.

Si ello es así, resulta necesario modificar las actividades y fechas del cronograma de la encargatura excepcional, establecido en el Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD. De igual forma, se les adjunta el ANEXO 01 denominado: Carta de Desistimiento, el mismo que debe ser presentado por el directivo que no acepte la encargatura excepcional.

### DEL NUEVO CRONOGRAMA

Para la ejecución oportuna de la encargatura excepcional, es necesario que tengan en consideración las siguientes actividades y plazos que se están modificando:

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0030735 CLAVE: 26C76A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

N°	Actividad	Responsable	Plazos
1	Publicación del listado de directivos que retornan al cargo docente.	Minedu – DITEN	Desde el 13 de enero 2023.
2	Verificación de lista de directivos que retornan e informar alguna observación a través del correo <a href="mailto:trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe</a>	DRE/UGEL	Hasta la cuarta semana de enero 2023.
3	Publicación del actualizador para ejecutar el retorno al cargo docente.	Minedu – DITEN	Primera semana de febrero 2023
4	Emisión de proyectos de resolución de retorno	DRE/UGEL	Primera semana de febrero 2023
5	<b>Carta de Desistimiento de encargatura excepcional</b>	<b>DRE/UGEL</b>	<b>Segunda semana de febrero 2023</b>
6	<b>Verificar los impedimentos para los directivos que asumen la encargatura excepcional</b>	<b>DRE/UGEL</b>	<b>Tercera semana de febrero 2023</b>
7	<b>Emisión de proyectos de resoluciones de encargatura excepcional.</b>	<b>DRE/UGEL</b>	<b>Tercera semana de febrero 2023</b>

Se les precisa que las demás disposiciones y plazos establecidos en el Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD ya ejecutadas mantienen su vigencia, y respecto de las actividades que se implementaran a partir de la segunda semana de febrero del presente año, deberán seguir los plazos del cronograma antes señalado.

En atención a lo antes mencionado, corresponde a sus despachos adoptar las acciones necesarias en el marco de sus competencias para implementar lo señalado en los párrafos precedentes. Asimismo, se les remite el Anexo I. denominado: Carta de Desistimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)  
**GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO**  
Director General de Desarrollo Docente

Cc.  
DIGEGED  
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0030735 CLAVE: 26C76A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**ANEXO 1**  
**CARTA DE DESISTIMIENTO**

Yo,.....

identificado (a) con DNI N° .....y con domicilio en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

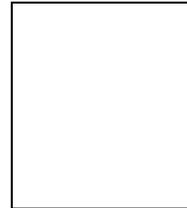
Que, tengo conocimiento sobre los alcances del numeral 10.20 de la RVM N° 004- 2023-MINEDU, que dispone que los directivos de instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, que culminan su periodo de ratificación de designación al 28.02.2023 y deben retornar a una plaza de profesor, son encargados excepcionalmente en la misma plaza directiva a partir del 01 de marzo y como máximo hasta el 31 de diciembre del 2023, previo consentimiento, para lo cual no deben tener impedimento alguno para asumir el cargo, conforme a lo establecido en el numeral 7.5 de la citada norma.

Que, a través del presente documento dejo expresa constancia sobre mi desistimiento del procedimiento para adjudicarme la plaza vacante donde culmino mi segundo período de ratificación como directivo designado. Esta decisión la realizo de manera voluntaria y al amparo de lo regulado por el literal i) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Resolución Viceministerial N° 165-2023-MINEDU, mediante el cual se dispone que el desistimiento procede hasta el momento del acto de adjudicación y cuya consecuencia es mi retiro del procedimiento de encargatura.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal. En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En....., ..... de..... del 2023

.....  
**FIRMA**



EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0030735 CLAVE: 26C76A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

